CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S

Bogotá, Diciembre 03 de 2020

Señores
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL NEIVA
Oficina 104 Palacio de Justicia
Neiva

Referencia: confirmación personal mínimo **CONTRATO 12-SER022-2020**

Por medio del presente me permito informar el personal mínimo a emplear por parte de la interventoría, el cual será el siguiente:

Profesional Ingeniero Electricista: Ing. ANDRES FELIPE QUINTERO CARDONA.
Profesional SSL-SST: Ing. CESAR AUGUSTO ARIAS AGUILAR

Adjuntamos Hojas de vida para aprobación, ya que por temas netamente personales el personal presentado en la oferta no fue posible la contratación, ya que al contactar para la vinculación a la empresa manifestaron no tener al momento la disponibilidad inmediata, a lo cual en busca de la solución y poder cumplir con la exigencia del pliego en cuanto al personal mínimo se envían hojas de vida cumpliendo con los perfiles solicitados.

Firma del representante
Legal del Proponente: Liliana Muñoz
Nombre: LILIANA MUÑOZ
Cargo: Representante Legal - Gerente
Documento de Identidad: C.C. No. 36.114.699 de Isnos Huila